

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente trámite indicando que en auto No. 208 del 10 de febrero de 2020 se indicó erradamente el número de radicación. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, de 09 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 274
PROCESO: EJECUTIVO
ACCIONANTE: SISTEMCOBRO S.A.S
ACCIONADO: GUSTAVO ADOLFO SILVA MONDRAGON
RADICACION: 760014003001 2020-00008-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 286 del CGP, se **DISPONE:**

PRIMERO-CORREGIR el encabezado del auto **No. 208** del 10 de febrero de 2020 en el sentido de indicar que su correcta radicación es **760014003001 2020-00008-00** y no como se encuentra escrita en el auto en mención (2019-00008-00) encontrándose el error en la anualidad de la respectiva radicación.

SEGUNDO- los demás aspectos del auto **No. 208** del 10 de febrero de 2020 quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de febrero de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b27e6c83127afda3697e579245fc7ad7b32673e1addebd740a7bdfee0b2e22d**

Documento generado en 09/02/2021 03:41:04 PM